



Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo

Planta Recuperadora de Metales SpA., manifiesta su compromiso con mantener una cadena global y responsable de suministro de oro, reconociendo que los riesgos de generar impactos negativos de importancia, pueden estar relacionados con la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales, provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, y acepta que tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir a los conflictos, ni irregularidades financieras, tal como se define en el Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Cadenas de suministro responsables de minerales.

En tal sentido, PRM SpA, se compromete en adoptar, difundir e incorporar en los contratos y/o acuerdos con proveedores, la presente política de abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y de alto riesgo; la cual representa un punto de referencia común para las prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y al riesgo.

Nuestro compromiso es abstenernos de realizar toda acción que contribuya al financiamiento de conflictos, y nos comprometemos a cumplir con las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas, o en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones.

En este sentido, *con respecto a los graves abusos relacionado con la extracción, transporte o comercio de minerales de oro*, PRM SpA se compromete a que en el curso de las actividades de abastecimiento o al operar en las áreas de conflicto o de alto riesgo, no tolerará, ni por ningún motivo obtendrá beneficios, ni actuará para contribuir, ayudar o facilitar que cualquier actor cometa:

- i. cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante
- ii. cualquier forma de trabajo forzado, definido como cualquier clase de trabajo o servicio que sea exigido de un individuo bajo la amenaza de recibir castigo y para el cual dicho individuo no se haya ofrecido voluntariamente.
- iii. las peores formas de trabajo infantil.
- iv. otras graves violaciones a los derechos humanos y abusos, tales como la violencia sexual generalizada.
- v. crímenes de guerra u otras graves violaciones al derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Con respecto a la gestión del riesgo de graves abusos, PRM SpA suspenderá inmediatamente o detendrá interacciones con el proveedor upstream, cuando haya identificado un riesgo razonable, de que se abastezca de oro asociado a cualquier actor que cometa los graves abusos definidos en el párrafo anterior.

Con respecto al apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, PRM SpA no tolerará ningún apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, por medio de la extracción, transporte, comercio, manejo o exportación de minerales. El apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, incluye, pero no se limita a, obtener minerales de oro, hacer pagos, o proporcionar cualquier otra clase de asistencia logística o de equipos a los grupos armados no estatales o a sus afiliados que:

- i. Controlen ilegalmente los sitios mineros o que de cualquier otra forma, controlen las rutas de transporte, los puntos de comercialización de minerales y los actores upstream de la cadena de suministro; y/o
- ii. Recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o de minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los minerales son comercializados; y/o
- iii. Recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

Con respecto a la gestión de riesgos del apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales, PRM SpA suspenderá de manera inmediata o detendrá la interacción con el proveedor upstream, cuando se identifique un riesgo razonable de que se abastezcan de oro en asociación con cualquier actor que proporcione un apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales definidos en el párrafo anterior.

Con respecto a las fuerzas de seguridad pública o privada:

.- PRM SpA eliminará el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, que controlen de manera ilegal los sitios mineros, las rutas de transporte y los actores upstream, de la cadena de suministros; que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales, en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

.- PRM SpA reconoce que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros y/o en los alrededores y/o a lo largo de las rutas de transporte, debe limitarse únicamente a mantener el estado de derecho, incluyendo proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.

.- Cuando PRM SpA o cualquier otra compañía involucrada en la cadena de suministro de oro, contrate los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a requerir que se interactúe con tales fuerzas de seguridad, de acuerdo a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de inspección, con el fin de garantizar que no sean contratados los individuos o las unidades de las fuerzas de seguridad, que se conozcan hayan sido responsables por graves violaciones a los derechos humanos.

.- PRM SpA apoyará los esfuerzos, o tomará medidas, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre como mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas, en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública para proporcionar seguridad.

.- PRM SpA apoyará los esfuerzos, o tomará medidas, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para evitar o minimizar exponer a los grupos vulnerables, en particular, los mineros artesanales cuando los minerales de la cadena de suministro sean extraídos mediante actividades de minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados con la presencia de las fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros.

Con respecto a la gestión de riesgos de las fuerzas de seguridad pública o privada y de acuerdo con la posición específica de la compañía en la cadena de suministros, de forma inmediata, PRM SpA procederá a diseñar, adoptar e implementar un plan de gestión de riesgos con el proveedor upstream y otros interesados, para prevenir o mitigar los riesgos del apoyo directo o indirecto, a las fuerzas de seguridad pública o privada, cuando se identifique que existe un riesgo razonable. En tales casos, PRM SpA suspenderá o terminará las interacciones con los proveedores upstream, después de intentos fallidos de mitigación, dentro de los seis meses de la adopción del plan de gestión de riesgos. Cuando identifiquemos un riesgo razonable de que ocurran acciones que no sean consistentes con los párrafos previos, PRM SpA actuará de la misma forma.

Con respecto al soborno y a la declaración fraudulenta del origen de los minerales, PRM SpA no ofrecerá, prometerá, dará, o exigirá ningún soborno, y resistiremos las solicitudes de soborno que busquen esconder o falsificar el origen de los minerales, para declarar de manera fraudulenta los impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos, de acuerdo con los propósitos de la extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales.

Con respecto al lavado de dinero, PRM SpA apoyará los esfuerzos con el fin de contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero, cuando identifique un riesgo razonable de lavado de dinero como resultado (o conectado) con la extracción, comercialización, manejo, transporte o exportación de minerales derivados de la recolección ilegal de impuestos o de la extorsión de minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte, o en los puntos en que los minerales son comercializados por el proveedor upstream.

Con respecto al pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos, PRM SpA garantizará que todos los impuestos, sumas y regalías relacionadas con la extracción, comercio y exportación de minerales provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, sean pagados a los gobiernos y, de acuerdo a la posición de la compañía en la cadena de suministro, PRM SpA se compromete a divulgar la información sobre dichos pagos según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Con respecto a la gestión de riesgo de los sobornos y la declaración fraudulenta del origen de los minerales, el lavado de activos y el pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos, y de acuerdo con la posición específica de la compañía en la cadena de suministro, PRM SpA se compromete a interactuar con los proveedores, el gobierno central o local, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los terceros afectados, según sea apropiado, para mejorar y dar seguimiento, con el fin de prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos, utilizando medidas cuantificables tomadas dentro de plazos de tiempo razonable. PRM SpA suspenderá o terminará las interacciones con el proveedor upstream después de los intentos fallidos de mitigación.

En apoyo a lo anterior, el CEO de PRM SpA, nombró al Gerente de Producción, como Gerente de Debida Diligencia, quien es el responsable de cumplir y hacer cumplir el Sistema de Gestión de Debida Diligencia y en consecuencia, todo lo descrito anteriormente. Además, debe garantizar que:

- Se actúa con transparencia en la implementación de esta política haciendo disponibles informes sobre nuestro avance hacia nuestros clientes, partes interesadas relevantes y el público (según sea necesario).
- PRM SpA proporciona y requiere que su proveedor principal Codelco proporcione, información de Diligencia Debida, para confirmar que el oro de PRM SpA no promueva conflictos.
- Supervisa y capacita a todo el personal relevante sobre los procedimientos y la presente Política, del Sistema de Diligencia Debida para minerales en conflicto.
- Se publica anualmente el reporte de Diligencia Debida Paso 5.
- Se lleva a cabo una evaluación anual de acuerdo al Gold Refiner Standard.

PRM SpA, declara que la única fuente de oro proviene de barras anódicas resultantes de la refinación de cobre de nuestra empresa asociada (Codelco). No obstante, de acuerdo con la Guía de la OCDE y los requisitos de RMAP, PRM SpA también considera implementar procesos, en caso de que se introduzcan nuevas fuentes o proveedores de material con oro, que modifiquen la cadena de suministro, los que incluyen:

- Incorporación y comunicación de la Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo, en contratos y acuerdos con proveedores.
- Comprometer el ejercicio de la diligencia debida con los nuevos proveedores, aplicando el pilar de evaluación KYC.
- Establecer si el origen de materiales primario con contenidos de oro proviene de un Área Afectada por Conflictos o de Alto Riesgo (CAHRA), relacionada con la extracción, transporte o comercialización de minerales de oro.
- Evaluar si existen otros posibles riesgos asociados con las nuevas cadenas de suministro de oro.

Cualquier queja o inquietud sobre nuestra política o sistema de diligencia debida, debe informarse a la Iniciativa de Minerales Responsables a través de su mecanismo de reclamos, al que puede acceder aquí:

<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/minerals-due-diligence/risk-management/grievance-mechanism/>



Martin Kim
CEO, PRM

Política establecida el 1 de agosto de 2017 y modificada el 10 de junio de 2019 acorde a la Guía de Diligencia Debida Para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales Provenientes de Regiones Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo, según guía de la OECD.

<https://prm.cl/#POLITICAS>